



Alcaldía de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. **144** DE 2014
(06 MAR 2014)

"POR LA CUAL SE COMISIONA A DOS FUNCIONARIOS PARA ASISTIR A CAPACITACION EN COMPETENCIAS PARA LOGRAR EXCELENCIA EN LA COMUNICACIÓN, EL SERVICIO Y ATENCION AL CLIENTE/ USUARIO"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA, en uso de sus atribuciones legales especialmente las conferidas en el Decreto 2400 de 1968 Art 22, y Resolución No.092 de Marzo de 2013, por la cual se delegó en el SECRETARIO GENERAL las funciones de conceder y tramitar hasta su terminación las situaciones administrativas.

CONSIDERANDO

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política la Corte Constitucional en sentencia del 6 de septiembre de 2000 expediente D-2865, dispone que la capacitación "es un principio mínimo fundamental de carácter prevalente que rige en cualquier relación laboral, incluidos los que surgen entre la administración pública y sus servidores (...)"
2. Que el Artículo 36 de la Ley 909 de 2004 establece que "La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios".
3. Que en cumplimiento de lo establecido mediante Decreto ley 1567 de 1.998, donde se establece que cada entidad formulará con una periodicidad mínima de un año su plan institucional de capacitación, la Administración Municipal de Cajicá, mediante Resolución N° 050 de enero 23 de 2014, adoptó el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2014
4. Que el Decreto 2400 de 1968 en su artículo 22 establece: **A los empleados se les podrá otorgar comisión para los siguientes fines.** Para cumplir misiones especiales conferidas por sus superiores; para seguir estudios de capacitación; para asistir a reuniones, conferencias, seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios; para ejercer las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción cuando la comisión recaiga en un funcionario escalafonado en carrera.
5. Que el CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA-CENDAP, realizó invitación a la capacitación "COMPETENCIAS PARA LOGRAR EXCELENCIA EN LA COMUNICACIÓN, EL SERVICIO Y ATENCION AL CLIENTE/ USUARIO", a realizarse en la ciudad de San Andrés Isla, con una duración de 20 horas académicas, iniciando el Jueves 10 de abril de 2014 a las 4:00 p.m. hasta el domingo 13 de abril a la 1:00 p.m.
6. Que la administración municipal teniendo en cuenta el Manual de funciones, designo a las funcionarias GLADYS MANCERA GONZALEZ identificada con la cédula de ciudadanía N°20.421.670 y GLORIA JANETH HERRERA VILLARRAGA, para Asistir a dicha Capacitación, con el objeto de mejorar los conocimientos, habilidades y actitudes en la comunicación personal y en la telefónica y el manejo en situaciones de conflicto y crisis en las relaciones interpersonales en el desempeño diario de sus tareas.

¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!

Calle 2ª. No 4-07 teléfonos 0918795356 fax ext. 128

www.cajica.gov.co



Alcaldía de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DESPACHO DEL ALCALDE

HOJA N° 2 DE RESOLUCION N° 1744 DE 06 MAR 2014, COMISION PARA ASISTIR A CAPACITACION – GLADYS MANCERA GONZALEZ y GLORIA YANETH HERRERA VILLARRAGA

7. En mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la Comisión a las funcionarias **GLADYS MANCERA GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.421.670, quien desempeña el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO** Código 367 Grado 06, y a **GLORIA YANETH HERRERA VILLARRAGA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.623.323 para asistir a la Capacitación “COMPETENCIAS PARA LOGRAR EXCELENCIA EN LA COMUNICACIÓN, EL SERVICIO Y ATENCION AL CLIENTE/ USUARIO” a realizarse en la ciudad de San Andrés Isla, con una duración de 20 horas académicas, iniciando el Jueves 10 de abril de 2014 a las 4:00 p.m. hasta el domingo 13 de abril a la 1:00 p.m.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese a los interesados la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Envíese copia de la presente resolución a la Secretaria General, Secretaria de Gobierno y Secretaria de Hacienda, para efectos legales del caso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LUIS GABRIEL RAMIREZ FAJARDO
Secretario General

Proyecto: Luz Marina
Revisó: Dra. Marisol Vera
Revisó y Aprobó: Dr. Gabriel Ramírez

¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!

Calle 2ª. No 4-07 teléfonos 0918795356 fax ext. 128

www.cajica.gov.co